

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. . **1999-00044**

Reconocer personería a JOHAN RICARDO VARGAS para actuar como apoderado judicial de JOSÉ GABRIEL PARRA PIRAZAN, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, como se advierte que, por providencia de 9 de julio de 2007, se aprobó el trabajo partitivo dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal de los señores BELTRÁN & PIRAZAN, además de acreditarse su fallecimiento con los registros de defunción adosados al expediente, se ordena el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares que se hayan proferido dentro del presente asunto. Ofíciase previa verificación por Secretaría de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ